+

Ordinario Sauado 9 de Febrero de 1728

En la Mui N.L Mui Leal Ziudad de Murzia y Casa
dela Corre Lacella En 9 de dias delmes de Febrero mil Bezezientos Y
Ocho yocho los Mui Illustres Señores Murzia Se Juntaron azelebrar Ca
bildo Ordinario Como lo acostumbran estando Presentes Dn Bizente Correa y Sala
manca Caualiero deel Orden de Alcantara Corregor y Murzia mayor deella
Dn Juan Castillo de Bellmoz; Dn Juan Bastida Perro, Dn Pedro Castillo
Dn Alonso Manzanedo, Dn Franzisco Perina, Dn Lorenzo Fuster, Dn Pedro Lee
Cortes, Dn Juan Tesorero deel Villar, El Conde de Villaleal, Dn Xpo. Lucas
Dn Diego Zaragoza Dn Bernardo Riquelme, Dn Pedro Saabedra, Dn Ines Avilla
Dn Juande Cotes, Dn Josep Perez, Y Dn Juan Lucas Bezarregui Regrs=
Siendo Sazinto Belda, Josep Abiles, Juan Diaz Rosalen, y Pedro Salazes
Suzedo

Posesion al Fiscal Hizose notorio ala Ziudad el Auto antez. Proueido por el S. Corregor
con Formandose con el acuerdo esta posesion Ziud. en Cauildo de Juebes del
Corriente en quanto al Pedimento de Fiscal Y la Ziud. dio las gracz.
assi S= Y acordo que Dn Pagan Procor entre a tomar la Posesion en
renzion a Juez Zelebrado Obligandose a cumplir las condiziones de Escrivan
bram. Como lo Firmaron el Corr. de Dio S= Y el S. Dn Josep Perez Regr. Con
tradicho la dha posesion por los Procuradores Ynd Cauildo antez. Dr
Suplicio ala Ziud. le mande dar los Testimonios Que en el pidio; Zauiendolo
bido Se Mando dar Lo Que Procor dezia Que consta de Que en este Ayuntto; Y q.
con efecto entro a tomar la posesion dho Dn Pagan=
En Ziudad dho acordado posesion Ziud. entro en ella dho Dn Pagan Pro
curador Yeyendo de Que el Caualiero Juzado mas antiguo del Banco
derecho, Zauiendole Recibido la Solemnidad deel Juram. Juez
acostumbra Se le dio la posesion deel Oficio de Promotor Fiscal dela Rl Juz
ticia Como las calidades de Juramentado. Y Recibio Cabeza de mano
deel S. Corregor. y Se salio de esta Sala=

Carta Vino Carta deel Mui Rmo Cardenal Arzobispo de Toledo Pregunta dela
que esta Ziud. Licencia de Juguas=
Entro el Br. Dn Juan Exon Regr=

Se da Cabza Vino mem. deel Medico Jurisano deel Lugar de Cenajan Suplicando ala Ziud. mande Se remitir en aquel Carro todos Enfermos de Dose cabezas poco mas o menos para alivio de los Enfermos, Zauiendo peligrado muchos por esta falta= Ala Ziud. Zauiendolo bisto acordo no ay en este Lugar= Y que en esta ocasion no Sobren cabezas por ser muy =